



TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 16 DE MAYO DE 2023
DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 11
PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE
MÚSICO/A BANDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ESPECIALIDAD: CLARINETE,
SAXOFÓN, CONTRABAJO, TROMPA, VIOLONCHELO Y ARPA

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la **realización del primer ejercicio** de las pruebas del proceso selectivo previsto en la Base cuarta de las Bases Especificas por las que se rige dicho proceso, que se celebrarán en el **edificio sede de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid**, (Teatro Auditorio de la Casa de Campo) ubicado en la Avenida Principal nº 9, 28011 Madrid, con arreglo al siguiente calendario y horarios:

ARPA: 30/09/2024 a las 15.00 h
CONTRABAJO: 03/10/2024 a las 15.00 h
CLARINETE: 07/10/2024 a las 15.00 h
08/10/2024 a las 09.00 h
09/10/2024 a las 09.00 h
09/10/2024 a las 15.00 h
10/10/2024 a las 15.00 h
SAXOFON: 15/10/2024 a las 09.00 h
15/10/2024 a las 15.00 h
16/10/2024 a las 15.00 h
17/10/2024 a las 15.00 h
VIOLONCHELO: 21/10/2024 a las 15.00 h
22/10/2024 a las 09.00 h
TROMPA: 23/10/2024 a las 09.00 h
23/10/2024 a las 15.00 h

Los aspirantes de cada una de las especialidades citadas, deberán acudir en **llamamiento único**, en los días y horario siguiente:

ARPA: 30/09/2024 a las 15.00 h
CONTRABAJO: 03/10/2024 a las 15.00 h
CLARINETE: 07/10/2024 a las 15.00 h
SAXOFON: 15/10/2024 a las 09.00 h
VIOLONCHELO: 21/10/2024 a las 15.00 h
TROMPA: 23/10/2024 a las 09.00 h





Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Los opositores dispondrán de un tiempo de audición máximo de quince minutos.

Cada opositor, **a excepción de los aspirantes a la prueba de arpa**, deberá acudir provisto de su propio instrumento y con su pianista acompañante, y podrán realizar calentamiento hasta el momento de la intervención.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado Electrónicamente

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Antonio Piqueras Asolas.

